



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1998

IV LEGISLATURA

Núm. 65

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 65

**PLENO XV ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL ESTATUTO
DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN**

Celebrada el día 25 de febrero de 1998, en Tordesillas

ORDEN DEL DÍA:

1. Homenaje a los Presidentes de las Cortes de Castilla y León en anteriores Legislaturas y a los Procuradores que lo han sido a lo largo de estos quince años.
2. Discurso institucional del Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las doce horas quince minutos.	4018	Primer punto del Orden del Día.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	4018	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4018

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Secretario General Letrado-Mayor, Sr. De María Peña, da lectura a los correspondientes acuerdos de la Mesa de las Cortes.	4018	Discurso Institucional del Sr. Estella Hoyos, Presidente de las Cortes de Castilla y León.	4019
Segundo punto del Orden del Día. Discurso Institucional		Actuación del Quinteto de Metales de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León.	4023
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4019	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	4023
		Se levantó la sesión a las trece horas cinco minutos.	4023

(Se inicia la sesión a las doce horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se abre la sesión. El señor Secretario procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Primer punto del Orden del Día: "**Homenaje a los Presidentes de las Cortes de Castilla y León en anteriores Legislaturas y a los Procuradores que lo han sido a lo largo de estos quince años**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ruego al señor Secretario General-Letrado Mayor de la Cámara proceda a dar lectura a los correspondientes acuerdos de la Mesa de las Cortes.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL LETRADO-MAYOR (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, y con ocasión de la celebración del XV Aniversario de la Promulgación del Estatuto de Autonomía, que permitió a Castilla y León recuperar su máximo órgano representativo -las Cortes-, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Reconocer y distinguir al Excelentísimo señor don Dionisio Llamazares Fernández por los trabajos y servicios prestados durante la I Legislatura, correspondiente a los años mil novecientos ochenta y tres-mil novecientos ochenta y siete, en que presidió la Cámara Legislativa.

(Aplausos.)

Segundo. Reconocer y distinguir, igualmente, al Excelentísimo señor don Carlos Sánchez-Reyes de Palacio por la labor desarrollada como Presidente de estas Cortes a lo largo de la II Legislatura, correspondiente a los años mil novecientos ochenta y siete-mil novecientos noventa y uno.

(Aplausos.)

Tercero. Mencionar especialmente, en reconocimiento de su esfuerzo y dedicación a las tareas parlamentarias

a aquellos Procuradores que obtuvieron su credencial en las cuatro Legislaturas, habiendo desempeñado el cargo desde la primera Sesión Constitutiva de la Cámara, y a lo largo de estos quince años que se celebran, cual es el caso de los señores siguientes: Excelentísimo señor don Manuel Estella Hoyos.

(Aplausos.)

Excelentísimo señor don Laurentino Fernández Merino.

(Aplausos.)

Ilustrísimo señor don Ángel Fernando García Cantalejo.

(Aplausos.)

Excelentísimo señor don Octavio Granado Martínez.

(Aplausos.)

Ilustrísimo señor don Jesús Málaga Guerrero.

(Aplausos.)

Ilustrísimo señor don José Nieto Noya.

(Aplausos.)

Ilustrísimo señor don Jesús Quijano González.

(Aplausos.)

Y Excelentísimo señor don José Luis Sainz García.

(Aplausos.)

Finalmente, un recuerdo emocionado a aquellos compañeros Procuradores que, por fallecimiento, no pueden estar aquí hoy con nosotros, que son los siguientes: don José Eguiagaray Martínez, don Florentino García Calvo, don Pedro García Burguillo, don Luis Fernando Hurtado Martínez, don Francisco López Chillón, don Gregorio Pérez de Lera, don Fernando Redondo Verdugo, don Ricardo Saborit Martínez-Polanco y don Fidel Fernández Merino.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Secretario, le ruego dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Segundo punto del Orden del Día: **"Discurso institucional del Excelentísimo señor Presidente de las Cortes de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Excelentísimo señor Presidente de Castilla y León, Señorías, dignísimas autoridades, señoras y señores.

Nos acoge hoy el Monasterio de Santa Clara, en Tordesillas, escenario que fue de la constitución de aquellas primeras Cortes democráticas surgidas de la Carta Magna y del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Y doy comienzo a estas palabras agradeciendo muy sinceramente a la Madre María de Nazaret y a la comunidad de religiosas que aquí conviven bajo su abadengo por las facilidades otorgadas.

Sea extensivo también este testimonio de gratitud de las Cortes al Real Patronato del Patrimonio Nacional, sin cuya colaboración hubiera sido imposible esta conmemoración. Y, por supuesto, nuestro reconocimiento al Ayuntamiento y pueblo de Tordesillas, que han brindado al Parlamento Regional sus infraestructuras humanas y materiales y su desinteresada colaboración.

Admirando una vez más este artesonado compuesto de maderas de indias, flexibles, pulidas, suaves, con un olor característico y carente de una sola punta en su entramado, viene a mi memoria el entrañable acto en el que se concedió la Medalla de Oro de Castilla y León a Su Alteza Real el Conde de Barcelona. Don Juan recordó aquí el jamón, los bollos y el chocolate con el que la Abadesa obsequió a Su Majestad el Rey don Alfonso XIII cuando realizó su histórica visita, en el año mil novecientos veinte.

Pero no es la historia ni las visitas reales lo que hoy aquí nos congrega, sino la conmemoración de nuestro Estatuto de Autonomía, fiesta por antonomasia para quienes ostentamos en las Cortes de Castilla y León la responsabilidad de representar al pueblo castellano y leonés. Fiesta mayor también para el propio pueblo castellano y leonés, que ve en el Estatuto el medio institucional idóneo en el que basar el futuro y el desarrollo.

Han transcurrido quince años. Escaso tiempo en una referencia histórica, pero importante período en la transformación y modernización de nuestro País y de nuestra Comunidad Autónoma.

Castilla y León ha experimentado hondas mutaciones en todos los aspectos de su vida política, económica y social. Se trata de cambios necesarios y que se han manifestado como óptimos para afrontar los importantísimos retos a los que nos aboca la integración española en la Unión Europea y su vinculación a otros muchos compromisos internacionales.

A lo largo de la historia, Castilla y León ha dado sobradas muestras de generosidad y de solidaridad. También de asumir la corresponsabilidad que le es imputable para coadyuvar a la adaptación española a todo ese proceso transformador que se lleva a cabo bajo el timón institucional de la Corona. Hora es para reclamar, desde el presente más palpable, pero también desde la tradición histórica, aquello que, en justa reciprocidad, nos corresponde.

Castilla y León ni se salva ni se condena sola. Nuestro esfuerzo, que no ha de caer en baldío, es el esfuerzo colectivo de un pueblo que se sabe representado y defendido en las Cortes Regionales, ocho veces centenarias, y que no deja de poner sus ojos en los Fondos Comunitarios, en los Presupuestos Generales del Estado o en los Presupuestos de las instituciones particulares de esta Región.

Es éste un tiempo de aunar esfuerzos, de planificar el desarrollo, de invertir con inteligencia, de remontar crisis y coyunturas desfavorables, de solventar escollos, de propiciar desarrollos sostenidos, de investigar en nuevas tecnologías. En suma, creo llegado el momento de un compromiso general que nos sitúe en el lugar social, económico y político que nos corresponde.

Justificaciones históricas en que basar nuestro derecho pudiéramos encontrar aquí y ahora cuantas quisiéramos. Nos encontramos precisamente en una villa que ha sido testigo de importantísimos hitos, de los que son fedatario fiel este patrimonio arquitectónico legado: este mismo Monasterio -antiguo palacio de Alfonso Onceno-, en el que se reunieron las históricas Cortes de Castilla y León en mil cuatrocientos uno, reinando Enrique III, y que fuera morada de la Reina Juana; y las soberbias iglesias de San Antolín -¡qué museo!-, y de San Pedro, y de Santa María y de Santiago; y las Casas del Tratado, que yo llamaría de las paces y concordias; y los conventos, y tantos otros palacios y casonas blasonadas que jalonan sus calles y plazas, y cuyo nomenclátor es lo suficientemente evocador como para merecer mayor detenimiento.

Aquí, la Abadesa Rascón se las hizo pasar tiesas al mismísimo Napoleón, y quizá por ello Menéndez y Pelayo escribió que "donde no se conserve piadosamente la herencia del pasado, pobre o rica, grande o pequeña, no brotará un pensamiento original ni una idea dominante".

A esta villa, en la que España y Portugal se repartieron pacífica y diplomáticamente el Nuevo Mundo mediante el Tratado de Tordesillas, se refiere don Miguel de Unamuno –tan querido para un salmantino como yo– al escribir que de Tordesillas, como punto de arranque, parten tres caminos imaginarios: uno va al centro de Europa, el segundo es de África y, el tercero, el de América.

Cual otras muchas localidades de Castilla y León, ha sido Tordesillas crisol de culturas y ejemplo de convivencia de razas y religiones en ejemplar tolerancia, que hemos recuperado. Benamerín y sus gentes dejaron aquí su huella; Samuel Leví, Contador Mayor del Reino, financió las obras de este Palacio; y conocidas familias judías aún hoy habitan la villa, pese a que el cristianismo se enseñoreó de estos pagos siglos atrás.

Y ahí abajo, el Duero, fuente de vida y cordón umbilical de la Comunidad Autónoma. Al Duero y al puente, que no cobra ya el pontazgo, cantaron poetas de todas las tendencias y generaciones; pero fue la llamada del noventa y ocho la que con mayor efusividad y ternura supo plasmar el significado de la eterna sonrisa del agua. Como más tarde escribiera Paco Pino, "de mi mano vendrás a ver el Duero/ desde el alto balcón de Tordesillas/ aquí yo te mostraré las amarillas/ ramas de chopo y alas de jilguero".

Mucho se ha escrito sobre el noventa y ocho y Castilla. Quizás hayamos de repeler cierta visión tremendista y cierta imagen negativa transmitida por los noventa y ochistas. No así su herencia cultural, que nos permite reflexionar sobre conceptos tales como el regeneracionismo propiciado desde alguna de sus plumas, especialmente la de Costa.

Detractores de tales postulados ha habido, pero su influencia quedó clara en la intelectualidad de la época, y parte de su mensaje regionalista es recuperable. Durante el siglo XIX surge en Castilla y León el embrión de lo que habría de ser el movimiento confluyente en el proyecto de Estatuto de Autonomía del treinta y seis; pero su base real y sus fundamentos hay que buscarlos en la última mitad del pasado siglo y en el primer tercio de la actual centuria, precisamente cuando ese regeneracionismo era más influyente.

Políticos de tanta vinculación a la realidad castellana y leonesa como Macías Picavea, Santiago Alba o César Silió se encontraban embebidos de estas ideas y proclamaron con sus escritos la idea de un regionalismo basado en la modernidad de las estructuras sociales y económicas y en las necesarias reformas propiciadas desde el liberalismo democrático. Ortega lo percibe perfectamente y lo expone de forma similar a como el vallisoletano Julio Senador lo había difundido previamente.

Nos produce rechazo que los regionalismos o los nacionalismos periféricos hayan identificado Castilla y España. El propio Costa, para quien El Cid, Bernardo del Carpio o Fernán González eran la más alta representación del pueblo español, escribe que "pasaron los siglos y Castilla y se hizo España". Pero en otro momento, sin embargo, exalta la figura del Conde fundador con calificativos envidiables para un Procurador en Cortes: "portestandarte de la independencia", "custodio de las libertades", "guardador de la ley", "revelador al pueblo de la conciencia de su derecho", o "henchidor de aires con acentos liberales". Sean éstas las características esenciales de quienes hoy representamos en las Cortes de Castilla y León la soberanía, la libertad y el derecho de los dos millones y medio de castellanos y leoneses que poblamos estos históricos territorios y sus no menos históricos derechos.

Julio Senador decía que a nuestra Comunidad Autónoma le perjudicaba notablemente la ausencia de argón en el aire y la pobreza de fosfatos en el suelo. Tan agónico diagnóstico del paisaje y paisanaje castellanos y leoneses no fue óbice para lo que regionalistas cercanos a Maura entendiesen ya por entonces que regeneracionismo e industrialización son las claves de todo crecimiento económico.

Por ello, se decía que las "fuerzas vivas" –lo que hoy pudiera traducirse como agentes sociales, económicos y políticos– deberían dotarse de mayor peso específico en las decisiones públicas. De esta forma, la verdadera regeneración habría de llegar desde las regiones. Y en tal interpretación, quisiera sentirme Portavoz, un poco, de la voluntad de los Procuradores de Castilla y León.

Recuerdo que quince años atrás, y en este mismo marco, el primer Presidente de estas Cortes democráticas decía que la constitución de la Cámara, culminado el proceso preautonómico, dejó de ser un punto de llegada, era un punto de partida.

Proféticas palabras las de Dionisio Llamazares, quien nos pidió a los ochenta y cuatro Procuradores pioneros el propósito de no defraudar la confianza depositada por los castellanos y leoneses. Desgranando su Discurso de Investidura, definió claramente la función de las Cortes constituidas: "recoger con fidelidad el querer y el sentir de nuestras gentes y el latido de nuestras tierras". Y también: "acercar los centros de decisión a los problemas y a los hombres y mujeres afectados por esas decisiones, amén de no olvidar las funciones intrínsecas a todo Parlamento, como son el control gubernamental y la actividad legislativa".

De aquel discurso quisiera evocar también su demanda en el sentido de que la tolerancia fuese el principio informador de las actuaciones, de que el diálogo entre todos se convirtiese en espejo para el pueblo y de que la solidaridad permitiese a los Procuradores pasar por encima de aquello que pudiese ser causa de separación.

Cuatro años después, Carlos Sánchez Reyes, tras definir la II Legislatura como la de consolidación y asegurando que Castilla y León había recobrado la conciencia de nuestra identidad, conminaba a sintonizar con los ciudadanos y a tratar de resolver los problemas, defendiendo los legítimos intereses de la Comunidad Autónoma desde la libertad, la libertad y la libertad.

Pues bien, poco puede añadirse a las propuestas de mis predecesores en la Presidencia de una Institución que, tras estos lustros de andadura democrática, se ha mostrado viva y en permanente estado de servicio para cumplir los deberes impuestos y los objetivos marcados por un Estatuto de Autonomía que ha sufrido una necesaria reforma y que está en camino de ser de nuevo reformado.

Dos reformas en tan sólo quince años. Ninguna causa lo impide. Nuestra Constitución así lo permite y nuestra Norma Básica Autonómica -siendo, como es, abierta- ha de adaptarse a las verdaderas necesidades de la Comunidad.

Una de nuestras misiones es contar con un marco legal lo suficientemente franco como para permitir que sirva a los intereses de la ciudadanía. Lo expuso claramente Demetrio Madrid cuando tomó posesión como Presidente de Castilla y León y anunció un programa de gobierno centrado en hacer que nuestra Comunidad recobrase el pulso y la identidad y se iniciase el despegue económico y social que necesitaba y que aún sigue necesitando.

En términos similares se pronunció José Constantino Nalda, el segundo Presidente. Porque no en vano aquellos eran años de cierta dificultad institucional, y aun social y política.

Años más tarde, tanto José María Aznar como Jesús Posada, los dos Presidentes de Castilla y León durante la II Legislatura, volvieron a incidir en la institucionalidad normativa, en la separación de poderes como equilibrio político y en la aportación de la solución autonómica a la estabilidad nacional. Postulaban el acercamiento del poder al pueblo y la vinculación de sus representantes a los problemas reales de la sociedad de Castilla y León.

Por ello, uno de los frutos más significativos del talante dialogante de aquella II Legislatura fue el consenso para aprobar la Ley de Sedes de nuestras Instituciones Autonómicas.

El actual Presidente del Poder Ejecutivo, Juan José Lucas, al iniciar su primer mandato se identificó con uno de los principios que han inspirado el funcionamiento de esta Cámara: su fe en la negociación para cumplir la aspiración de castellanos y leoneses en el sentido de alcanzar la plenitud competencial permitida por la Constitución.

Y con esa vocación de plenitud competencial iniciamos nuestra andadura parlamentaria los ochenta y cuatro

Procuradores que aquí resucitamos las Cortes democráticas hace ahora quince años y que comenzamos a tejer el manto legislativo de la Comunidad Autónoma.

La II Legislatura, llamada de la consolidación institucional, produjo una primigenia reforma en el Estatuto de Autonomía. Ampliaba el ámbito competencial del texto originario y volvía a evidenciar la implicación de esta Región en asuntos de política nacional. Aquella renovación fue consecuencia de los Pactos del Gobierno con los partidos políticos mayoritarios.

La sociedad avanzaba y el desarrollo institucional del hecho autonómico nos puso a trabajar sobre el aspecto más relevante de la III Legislatura. Creamos la figura del Procurador del Común para la salvaguarda de los derechos que el pueblo posee y cuya defensa la entiende desde lo más profundo de su ser.

De la misma forma, en esta IV Legislatura en la que nos encontramos se ha puesto en marcha la prerrogativa del Ejecutivo, en el sentido de someterse a una cuestión de confianza y la posibilidad de su Presidente de disolver anticipadamente la Cámara. Se consolida así el equilibrio de poderes.

Por todo ello, pretendemos la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía. Y, además, porque es necesario seguir evolucionando y dotando a la sociedad de nuevas instituciones, que le son necesarias, tales como un Consejo de Cuentas o un Consejo Consultivo.

La reforma del Reglamento se convierte también en necesaria e indispensable una vez reformado el Estatuto. Entiendo que el nuevo Reglamento ha de combinar el *status* parlamentario como expresión de la soberanía con el status del parlamentario como miembro de una organización política. Nos ayudaría ello a superar las críticas que apuntan a las Cortes, al igual que ocurre en otros Parlamentos Autonómicos y aun en el Congreso de los Diputados, como un órgano obsoleto, escasamente útil y alejado de la vida regional.

En definitiva, creo que se dotaría a las mayorías de mejores vías para su gestión y a la Oposición de nuevos y efectivos resortes de control. Es decir, encaminar la reforma hacia la modernización de la actividad parlamentaria con más altos grados de agilidad y mayores dosis de profesionalidad.

Los continuos llamamientos de esta Presidencia de las Cortes a recuperar aquella capacidad de diálogo y de pacto continuado que hizo posible la pacífica y ejemplar transición política de hace veinte años se reitera una vez más en aras de alcanzar un acuerdo coherente y acorde con las necesidades de la Cámara y las del pueblo al que representa.

Apelo, pues, a la generosidad de los Grupos para que ese nuevo texto reglamentario pueda ser asumido por todos y servir a todos durante las próximas Legislaturas.

Se nos plantea también de cara al futuro un serio problema basado en las necesidades... en las necesarias, perdón, reformas constitucionales que hagan viable la conversión del Senado en una verdadera Cámara de representación territorial, en la que las Comunidades Autónomas adquieran peso específico y verdadero protagonismo. Pensemos que en el Estado Autonómico, como un elemento de articulación que ha de dar respuesta a las sensibilidades periféricas, y especialmente a aquellas para que los conceptos históricos están claramente asumidos y acentuados.

Tales reformas, sin influir negativamente en sus funciones, habrán de afianzar la especialización territorial de sus prerrogativas colegisladoras y nos obligarán a rediseñar el sistema electoral. Pero lo más trascendente será la redistribución de sus competencias.

Por otra parte, la cooperación interterritorial debe ser fortalecida a partir de una convergencia de voluntades y de cierto grado de intercomunicación o interrelación entre ese nuevo Senado con órganos tales como el Consejo de Política Fiscal y Financiera o como un futuro Consejo o Conferencia de Presidentes Regionales.

Dispondríamos así de una instancia legislativa de carácter deliberante, en cuanto al desarrollo definitivo del sistema autonómico; supervisora y directora de la acción desarrollada por conferencias sectoriales; y, desde luego, instructora y controladora del proceso europeo, en cuanto pudiera afectar al normal desarrollo de las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas.

El pueblo de Castilla y León ha mostrado siempre y desde siempre celoso bastión de libertades. Enrich Fromm en su "Miedo a la Libertad" parece retratar ese arraigo popular del concepto y la cultura política de nuestra Región. Por ello no sorprende que en estos momentos... cierto movimiento cauteloso en torno a la Unión Europea.

La cesión de poderes, cada vez más amplia a la Unión Europea, se interpreta a veces como una entrega de soberanía. Sin embargo, no creo que tal ocurra, porque el régimen autonómico contemplado en la Constitución es el freno idóneo para evitar el miedo a perder libertad, soberanía y derechos.

Castilla y León, a través de sus instancias autonómicas y para ello contamos con un paladín como es nuestro Presidente Lucas, que ocupa la Vicepresidencia en el Comité de las Regiones, habrá de recabar, junto con las instancias municipales, la creciente participación en los asuntos comunitarios y de exigir adaptaciones orgánicas y funcionales en las instituciones europeas.

De esta forma, ni el Tratado de Maastricht ni los Acuerdos de Amsterdam podrán contemplarse como pérdida de soberanía, sino que como un medio centrípeto de reunir en el marco europeo a fuerzas centrífugas.

No creo que sea necesario dotar a la Unión Europea de una constitución, que exigiría peligrosos pronunciamientos desde el punto de vista técnico-jurídico y podría constituir injerencia o preponderancia del derecho público europeo sobre el orden constitucional de los Estados miembros y sus propias formas de gobierno. Obligaría, además, a un replanteamiento profundo del hecho autonómico que la Constitución Española garantiza.

Creo que bastaría con una normativa internacional que garantice la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, reestructure la correlación y prelación de poderes, establezca seguridad jurídica y claridad normativa, afronte políticas sectoriales de reparto justo y equitativo en los fondos de cohesión y en los fondos estructurales y, en definitiva, ponga en marcha mecanismos de políticas comunes a la hora de afrontar cuestiones como la seguridad, las relaciones internacionales o la defensa.

Se debe también intensificar el principio de solidaridad interregional para, a partir del no menos indiscutible principio de lealtad constitucional, alcanzar un horizonte profundamente cooperativo en torno a la homogeneidad competencial. La homogeneidad competencial que no lleva implícita la igualdad y permite el reconocimiento del llamado "hecho diferenciador", contrapuesto al "hecho diferencial".

Por ello, y tras la reforma en marcha del Estatuto de Autonomía, Castilla y León podrá asumir nuevas competencias que enriquecerán no sólo su desarrollo institucional o político, sino -lo más importante- su desarrollo social, cultural y económico. No por obligación, cuanto por convicción y con el ritmo que la propia Comunidad Autónoma establezca.

Castilla y León es un "hecho diferente", pero Castilla y León, como ninguna otra Comunidad Autónoma, es un hecho diferenciador que no puede asumir agravios comparativos o privilegios económicos y sociales. El grado de simetría o el ritmo de acceso a los niveles competenciales más altos, dentro de las posibilidades constitucionales y de lo establecido en el nuevo texto del Estatuto de Autonomía, dependen de la soberanía y de la voluntad de este pueblo.

Castilla y León, entiendo -y voy terminando-, ha dado sobradas muestras del talante descrito, y tras los quince años, hoy conmemorados, tiempo es de exigir lo que nos pertenece.

El futuro -lo he dicho muchas veces- está en nuestras manos. Y, en tal sentido, quisiera terminar esta locución recordando la aún reciente visita de Su Alteza Real el

Príncipe de Asturias a esta Comunidad. Don Felipe de Borbón nos animó a espolear la imaginación en torno a un proyecto atractivo de renovación, capaz de sustentar el desarrollo equilibrado de todas las provincias y que transmita el mensaje de ilusión y optimismo que Castilla y León merecen y España necesita.

Éste, y no otro, es el camino del porvenir castellano y leonés. Por él habremos de trabajar todos y muy especialmente los Procuradores que componemos esta Cámara centenaria, cuya esencia no es otra que la voluntad del pueblo soberano. He dicho. Y muchas gracias.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): A continuación va a actuar el Quinteto de Metales de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León.

(Concierto Quinteto de Metales de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El acto ha terminado. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas cinco minutos.)